



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

MENDOZA 20 OCT 2008

RESOLUCIÓN Nº 0039

VISTO el Expediente N° 14792-D-08-02369, por el que se solicita el otorgamiento de puntaje para el curso de desarrollo profesional docente a distancia: "**La alimentación. Un enfoque multidisciplinar**"; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue presentado por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (UTN) Bahía Blanca**, registrada en la Base de Datos de cursos con otorgamiento de puntaje bajo el número **191**;

Que la Institución que lo ofrece corresponde a una Universidad y por tanto se enmarca dentro de lo establecido por el Artículo 5to de la Resolución N° 930-DGE-08;

Que los profesionales a cargo del dictado del curso poseen título de Nivel Superior y que se incluye dentro del equipo graduados de carreras de formación docente según lo requerido por la normativa vigente;

Que el presente proyecto promueve la actualización y reflexión sobre nutrición y alimentación equilibrada y saludable, considerando al docente como agente de prevención y orientación en la comunidad educativa;

Que la propuesta constituye una herramienta al servicio de la reflexión sobre los paradigmas que sustentan las prácticas educativas de los docentes: sus criterios de selección de estrategias de enseñanza, las instancias de aprendizaje que priorizan, los criterios evaluativos que aplican, el clima pedagógico en el que se desarrollan;

Que se han reformulado los puntajes asignados a los cursos y eventos destinados a educadores, con el fin de promocionar esta actividad en la comunidad educativa;

Que el desarrollo profesional de los docentes es una prioridad del gobierno escolar y que la evaluación y el otorgamiento de puntaje de las propuestas debe realizarse en un marco de legalidad, transparencia y ecuanimidad;

Que es prioritario fortalecer esta actividad, en cuanto oportunidad de acceso a mejores condiciones profesionales para la formación y promoción de agentes de cambio educativo y social;

///...



20 OCT 2008

RESOLUCIÓN N° 0039

Expediente N° 14792-D-08-02369

...///

Que la Comisión Evaluadora de Proyectos para el Desarrollo Profesional Docente ha emitido informes de evaluación favorables de la propuesta presentada, resultando APROBADO CON RECOMENDACIONES;

Por ello;

**LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DE LA CALIDAD EDUCATIVA
RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Apruébese el siguiente curso de desarrollo profesional docente a distancia, a los efectos de su reconocimiento y el otorgamiento de puntaje correspondiente:

1-Institución N° 191,

2-Nombre: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (UTN) Bahía Blanca.**

3-Proyecto:

ll
AB

N° de identificación	Nombre del curso	TUTORES	Duración (hs. reloj)	Puntaje asignado
4555	"La alimentación. Un enfoque multidisciplinar".	ÁLVAREZ, Marta Susana. FERREYRA, Alejandra Marcela. INCHAUSTI, Mariana. GIMÉNEZ, Roberto Federico.	120 horas reloj	0,4500 puntos
EVALUACIÓN:				
<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento obligatorio de la instancia presencial de presentación, de la totalidad de las instancias de evaluaciones parciales y de la evaluación final escrita y presencial. - Evaluación diagnóstica: los trabajos prácticos sugeridos reflejan el estado de situación inicial de las respectivas instituciones educativas de los capacitandos y como insumo para las propuestas superadoras posteriores. - Evaluación formativa: los trabajos sugeridos y las evaluaciones parciales obligatorias de los Módulos irán dando cuenta del estado de avance de los docentes cursantes. La tutoría a distancia, debidamente registrada, permitirá retroalimentar este proceso. Se tendrá en cuenta la profundización bibliográfica y la transferencia a las distintas situaciones institucionales propuestas. - Evaluación final: Resolución de una problemática que signifique el mejoramiento de la dimensión pedagógica en lo institucional, ciclo, departamento o área con especificación del nivel educativo al que se destina el trabajo. 				
MODALIDAD: A DISTANCIA				

ll

ll

///...

